

**TDR 113-2021-UGCA**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN ACADÉMICA DESDE EL ENFOQUE DE  
PUEBLOS INDÍGENAS DE LA PROPUESTA CURATORIAL Y TEXTOS  
CURATORIALES DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL PERÚ BICENTENARIO**

**1. TÍTULO DEL PROYECTO**

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario

**2. DESCRIPCION DEL PROYECTO**

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la República contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera implementar los tres primeros componentes de la Agenda de Conmemoración, contribuyendo así, y de cara a un desafío mayor como es el Covid19, al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Programa País (2017-2021) acordado con el Estado peruano en 2016.

Asimismo, a través de la Ley N°31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

- 2.1 Programación Cultural y Académica
- 2.2 Conmemoración Histórica
- 2.3 Programa de Valores Bicentenario
- 2.4 Agenda Internacional
- 2.5 Parques Bicentenario
- 2.6 Obras Bicentenario

Por lo tanto, la contratación se enmarcará en la siguiente actividad:

Actividad N° 3: Implementación de la Exposición Nacional y 10 exposiciones de carácter educativo y multimedia, las cuales contarán con componentes educativos y abarcarán distintas miradas sobre temas cruciales para repensar el país en el que vivimos y se quiere construir.



RCA

### 3. ANTEDECENTES

Para la implementación de la Exposición Nacional del Bicentenario, se convocó un concurso de ideas cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 0027-2020-PCM/PEB y sus modificaciones. Siendo seleccionada la propuesta Noqanchis / Jiwasa / Noabo Voces del bicentenario, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 0002-2021-PEB-DE.



Esta propuesta fue seleccionada para realizarse en formato presencial por lo que el equipo a cargo de la misma presentó una propuesta curatorial a implementarse en dos museos de la ciudad. Sin embargo, posterior a la selección, se determina que la implementación de la misma se llevará a cabo en formato virtual, razón por la cual la propuesta curatorial debió ser posteriormente reformulada a este formato.

### 4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de revisión y validación académica de la propuesta curatorial y textos curatoriales de la Exposición Nacional Perú Bicentenario, a fin de asegurar, desde el enfoque de pueblos indígenas, un acertado desarrollo de las múltiples narrativas que forman parte de la historia del Perú desde su formación como república, para de esta manera generar un espacio de diálogo que permita repensar los procesos de nuestra independencia y su relevancia en la realidad actual.

### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio, el proveedor llevará a cabo las siguientes actividades:

- a) Brindar orientación académica con énfasis en temas de pueblos indígenas durante la etapa de investigación curatorial de la Exposición Nacional:
- Revisar, analizar y emitir opinión sobre los textos y contenidos de los tres (03) ejes temáticos de la Exposición Nacional –“Nuestras independencias y sus celebraciones”, “El Estado incompleto” y “Saberes plurales e imaginarios / Miradas paralelas”- con énfasis en temas de pueblos indígenas. Los textos y contenidos a revisar son: reformulación de propuesta curatorial en relación a la propuesta curatorial inicial y textos curatoriales.
  - Validar los contenidos y textos finales de los 03 ejes temáticos de la Exposición Nacional –“Nuestras independencias y sus celebraciones”, “El Estado incompleto” y “Saberes plurales e imaginarios / Miradas paralelas”- con énfasis en temas de pueblos indígenas, considerando los siguientes lineamientos: validación académica, corroboración de fechas y datos oficiales, y coherencia interna de los textos y contenidos. Los textos y contenidos a validar son: reformulación de propuesta y textos curatoriales.
- b) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el equipo curatorial a cargo de la implementación de la Exposición Nacional y por el área usuaria vía correo electrónico.

RCA

#### **\*Nota:**

-El PEB enviará los siguientes documentos hasta los 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio o Contrato:

- Propuesta curatorial inicial (ganadora del concurso).
  - Reformulación de propuesta curatorial.
  - Textos curatoriales.
- El PEB enviará el documento final para validación de la reformulación de la

propuesta curatorial y de los textos curatoriales hasta 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de servicio o Contrato.

### 5.1 **CONSIDERACIONES GENERALES**

- Todas las actividades anteriormente listadas deben coordinarse con el área usuaria (Unidad de Gestión Cultural y Académica).
- El proveedor asume todas las responsabilidades, riesgos, tareas y costos involucrados en la realización de las actividades del presente contrato, sin comprometer en nombre del Proyecto Especial Bicentenario más recursos que los que son entregados en virtud de lo que se especifica en el presente TDR.
- El proveedor deberá realizar el servicio a todo costo.



### 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Lugar: La modalidad del servicio es virtual y/o presencial (de requerirlo por el área usuaria), en el caso de las actividades presenciales las locaciones serán coordinadas previamente con el área usuaria.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será hasta los treinta y cinco (35) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio y/o contrato.

### 7. PRODUCTO

Producto	Plazo
<b>Primer producto:</b> El proveedor debe presentar, vía correo electrónico: <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe detallado de la revisión de la reformulación de la propuesta curatorial de la Exposición Nacional en relación a la propuesta curatorial inicial, el cual debe contener recomendaciones, sugerencias y comentarios.</li><li>- Informe detallado de la revisión de textos curatoriales, el cual debe contener recomendaciones, sugerencias y comentarios.</li></ul>	Hasta los veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S o contrato.
<b>Segundo producto:</b> El proveedor debe presentar, vía correo electrónico: <ul style="list-style-type: none"><li>- Informe detallado de validación académica de contenidos entregados: reformulación de propuesta curatorial y textos curatoriales.</li></ul>	Hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S o contrato.

RCA

Los entregables deberán ser presentados por correo electrónico a [mesadepartes@bicentenario.gob.pe](mailto:mesadepartes@bicentenario.gob.pe) y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el proveedor tendrá como máximo hasta cinco (05) días calendario para su levantamiento, contados a partir del día siguiente de su notificación a través de correo electrónico o medio físico.

### 8. CONFORMIDAD

La conformidad deberá ser otorgada por el director de la Unidad de Gestión Cultural y Académica del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, previo informe del especialista y/o coordinador del servicio.

## **9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará a los quince (15) días calendario, posteriores a la ejecución del servicio, presentación del entregable y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer pago: A la entrega y conformidad del primer entregable, equivalente al 50% del monto contratado.
- Segundo pago: A la entrega y conformidad del segundo entregable, equivalente al 50% del monto contratado.

El comprobante de pago deberá ser entregado por el monto correspondiente a nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
RUC N°. 20507728961  
Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo – Miraflores

Para efectos de entrega del comprobante de pago de manera física, se deberá realizar en las oficinas de Bicentenario de la Independencia del Perú, previa coordinación con el área usuaria.

En el caso de comprobantes electrónicos, éstos deberán ser adjuntados al entregable presentado.

## **10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por El Proyecto Especial Bicentenario, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el contratista elabore y que correspondan al objeto del presente contrato. Las imágenes, logos y otros elementos no podrán ser entregados a terceros.

Adicionalmente, y dependiendo del servicio, el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo de PEB del material del presente servicio, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

## **11. PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



RCA

## 12. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada entregable o levantamiento de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.



## 13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural
- RUC habilitado
- Contar con grado de maestría y/o doctorado en Arte y/o Antropología y/o Sociología y/o Historia y/o Humanidades a ser acreditados mediante constancia y/o certificados de estudios
- Contar con mínimo cuatro (04) libros y/o artículos y/o capítulos de libros y/o publicaciones en temas de Pueblos Indígenas y/o Amazonía y/o Ciencias Sociales, en los que haya participado como autor y/o co-autor y/o editor y/o coordinador y/o colaborador.

### **Acreditación:**

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos, órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios o certificado de trabajo; y/o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, sello de cancelación, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono; y/o (iv) publicaciones, investigaciones, folletería, afiches, materiales gráficos o notas de prensa.

RCA